



CERTIFICADO N°140/2020

REFERENCIA: "CONCESIÓN DE USO GRATUITO A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE COIHUECO"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°41 de fecha 20/05/2020**, respecto a **Ordinario N°328 de fecha 05/05/2020 "Solicita opinión sobre petición de uso gratuito de inmueble fiscal a favor del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Coihueco"**, del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, **ingresado con fecha 05/05/2020** a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 61 del D.L N°1.939, de 1977, que contiene las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, **se acordó unánimemente por los consejeros regionales presentes; Sr. Álvarez, Sr. Ávila, Sr. Sepúlveda, Sr. Jiménez, Sr. Andrades y Sr. Dinamarca.**

ACUERDO: Se aprueba emitir opinión favorable respecto a Concesión de Uso Gratuito N°16CGC6793, en favor del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Coihueco, respecto del inmueble fiscal Rol de Avalúo N°127-1, ubicado en Calle Pedro Aguirre Cerda s/n, Sector Minas del Prado, de la comuna de Coihueco, Región de Ñuble.




JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble